



**SINDICATO DE TRABAJADORES AYUNTAMIENTO ZARAGOZA**

Vía Hispanidad, nº 20 Edificio Seminario. NIF G99392425

Teléfono 976 72 13 13

correo: [sindicato@staz.es](mailto:sindicato@staz.es)

## **OFERTA DE EMPLEO 2018**

Así como en la reunión de la semana pasada sólo presentamos propuesta STAZ y CSIF, en esta ocasión todos los sindicatos presentaron sus propuestas a la oferta.

Lo más destacable a nuestro criterio son las plazas que se quedan para libres en sectores no prioritarios, ya que la Ley marca unos sectores que hay que reforzar y por lo tanto el margen de plazas a proponer es corto. Una vez contempladas las plazas de Policía, Bomberos (sectores prioritarios) y Grupos A que salen a libres. El resto de plazas libres ofertadas afectan a los Técnicos contratados en Recursos Humanos, la Unidad de Inspección de las Contratas y Guardallaves, quedando unas 6 plazas sobre las que se pueden hacer propuestas.

En STAZ apoyamos el refuerzo a las Naves de Cogullada para cubrir esas 6 plazas restantes, siendo coherentes con el acuerdo firmado con todos los sindicatos en mayo de 2017, dentro de la propuesta hecha por CSIF: 1 oficial almacén, 1 oficial cantero y 4 oficiales mecánico (de las cuales todas son vacantes menos una).

Se ha hecho propuesta de promoción en Bomberos para reforzar los equipos de intervención actuales y poder salir a atender los servicios en condiciones de seguridad tanto para el ciudadano, como para los trabajadores que tienen que asumir responsabilidades en ocasiones que pueden derivar en situaciones de peligro.

Respecto a la Unidad de Inspección de las Contratas planteamos que se tenga en cuenta el criterio de antigüedad en la plaza, como se aplica en los procesos de consolidación, lo marca el TREBEP, también es recogido en el Convenio, pero en este caso el criterio a aplicar es cambiante y hay que sacarlas porque se crearon en 2017 y “deben salir en la Oferta del año siguiente”, según nos justifican desde RRHH.

Muchas son las cosas que hay que arreglar en el Ayuntamiento de Zaragoza hasta que las contrataciones interinas se puedan llevar al día, o mejor dicho a la Oferta del año siguiente al que se contratan de bolsa.